

Nº de expediente GEYP/2026/62
Ref. adicional ENA 3/2026
Asunto, Enajenación de material inicial de vid del Área de Tecnología de los Alimentos del SERIDA

SOLICITUD DE OFERTAS

El SERIDA, por Resolución de **2 de febrero de 2026**, autorizó la enajenación de **yemas de material seleccionado de vid**, categoría material inicial, que ha superado los controles pertinentes que exige la normativa española vigente, de clones seleccionados por el SERIDA de las variedades Albarín negro (AT 2), Carrasquín (CR 4), Verdejo Negro (VT 4), Albarín Blanco (AB 4 y AB 6).

Las características de la enajenación serán las siguientes:

- El precio de licitación es de **0,80 €/yema, IVA no incluido**.
- Los licitantes deberán de ser **viveros autorizados** para la producción de material certificado de vid.
- Para realizar la oferta se cumplimentará el **"MODELO DE SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE- MATERIAL VEGETAL"** y se aportará fotocopia del N.I.F. de la persona física o jurídica que presenta la oferta.
- Para realizar la solicitud, se indicará la referencia **ENA 3/2026** así como las variedades y el número de yemas que se solicitan de cada una de los clones.
- La oferta se podrá presentar en sobre cerrado en el SERIDA, Ctra. AS-267, PK 19. 33300 Villaviciosa (Asturias), o **PREFERENTEMENTE** por correo electrónico a **seridavilla@asturias.org**, **antes de las 12 horas del día 6 de febrero de 2026**.
- No se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas por licitadores que no estén al corriente de sus obligaciones tributarias o con la seguridad social, o que tengan deudas con el SERIDA.
- Con carácter **PREVIO** a la retirada del material vegetal, el adjudicatario deberá acreditar el pago ante el SERIDA.
- El horario de recogida será de **9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos**.
- El producto **será recogido** por el adjudicatario **en las instalaciones del SERIDA de Villaviciosa**, corriendo los **gastos de envío del material vegetal a cargo del adjudicatario**.
- Las entregas se realizarán en el mes de febrero.

CIF S-3300003-E



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

- En caso de limitaciones en la disponibilidad de alguna variedad, el proceso de enajenación tendrá en cuenta el histórico de demanda de años anteriores y el orden de recepción de solicitudes.
- En el momento de la retirada, el adjudicatario deberá firmar el **acta de recogida**.

Fdo.: María José Antón Díaz
Investigadora del Área de Tecnología de los Alimentos

CIF S-3300003-E